

Corta Cuotas

Reglamento

Reglamento “Corta Cuotas”

Vigencia:

Inicio: 24 de septiembre
Finaliza: 31 enero de 2019

Mecánica:

El tarjetahabiente realiza sus compras en cualquier comercio, en cualquier POS y luego puede solicitar el traslado a cuotas en Call Center de Banco Atlántida y solicitar que su compra sea pasada a Extrafinanciamiento 0% interés al plazo que más le convenga. Los plazos disponibles son de 3, 6 9 y 12 meses. Habrá un cobro único por desembolso calculado sobre el valor total de la compra de acuerdo al plazo seleccionado según el siguiente cuadro:

Plazo	Comisión
3 meses	4%
6 meses	4%
9 meses	8%
12 meses	8%

Participan:

Todos los tarjetahabientes que posean una Tarjeta de Crédito Atlántida. En este beneficio podrán participar los empleados de Grupo Financiero Atlántida y de sus filiales que posean tarjeta de Crédito Atlántida. No aplican tarjetas de crédito Pyme y Corporativas.

Comunicación a los clientes:

La publicidad de la promoción se dará a conocer a los tarjetahabientes por MEDIOS IMPRESOS: Publicaciones en diarios. MEDIOS ELECTRÓNICOS: Correo electrónico, Facebook, SMS y Contacto Atlántida.

Restricciones:

- Participan las compras realizadas del 01 al 31 de diciembre 2019 en las siguientes temporadas especiales:
- Vacaciones de Independencia y Semana Morazanica – 1 de septiembre al 31 de octubre 2018
- Black Friday – 1 al 30 noviembre 2018
- Navidad - 1 al 31 enero 2019
- Este beneficio estará vigente únicamente durante las fechas antes detalladas con lo cual una vez finalizado cada periodo el cliente no podrá solicitar el beneficio de esta promoción sino hasta el siguiente periodo indicado en el detalle anterior.
- Participan las compras realizadas en cualquier comercio tanto en POS de Banco Atlántida como de otros bancos.
- El límite del monto máximo de traslado de compras a cuotas dependerá del límite disponible del Extrafinanciamiento en la tarjeta de crédito del cliente.
- Los plazos disponibles para extrafinanciar en cuotas a 0% interés sus compras son de 3, 6, 9 y hasta 12 meses.
- Habrá un cobro único por desembolso desde un 4% a un 8% de acuerdo con el plazo solicitado por el cliente, la cual se calculará sobre el valor total de la compra realizada.
- Participan los empleados del Grupo Financiero Atlántida.
- Aplican las compras realizadas en Lempiras y Dólares (trasladado al tipo de cambio en Lempiras) durante las fechas antes indicadas.
- El cobro de la comisión se verá reflejado en el Estado de Cuenta próximo del cliente.
- La primera cuota será reflejada en el Estado de Cuenta próximo.

- El cliente que autorice la aplicación de este beneficio debe estar al día con las obligaciones que mantenga con Banco Atlántida, S.A y será revisado en el sistema financiero.
- No participan las tarjetas de crédito Pyme y Corporativas.
- La compra mínima por factura que el cliente puede trasladar es de L 1,000
- Únicamente el titular de la tarjeta de crédito puede solicitar/autorizar el traslado de las compras a cuotas ya sea consumo de la tarjeta de crédito titular o adicional.
- El traslado a Corta Cuotas es sujeto a aprobación por parte de Banco Atlántida.
- No aplica para traslado a Corta Cuotas intereses generados en la tarjeta, membresías, coberturas de seguros, cuotas de extrafinanciamientos y retiros en efectivo.



Imagina. Cree. Triunfa.